



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas-weg.org>

Ngdo.- servicios sociales
Sign.-DCSN-jsm
Nº de expte.-2/2024 A.I.

LIBRO Nº _____

FOLIO Nº _____

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES,
ACCIÓN SOCIAL Y MAYOR**

Visto el informe emitido por la responsable del Departamento de Servicios Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES, ACCIÓN SOCIAL Y MAYOR, PARA EFECTUAR CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS INDIVIDUALES EN LAS ÁREAS DE TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD 2025.

ANTECEDENTES

Examinados los antecedentes del expediente de referencia, de los que resulta:

1.º El Reglamento para la Gestión y Aplicación de la Prestaciones Individuales en las Áreas de Tercera Edad y Discapacidad, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, publicada en B.O.P nº 139, miércoles 30 de octubre de 2013.

*2º Con cargo al Presupuesto General del 2025, aprobado en acuerdo plenario de 31/01/2025 y publicado en B.O.P. n.º 17 de 7 de febrero de 2025, consta la aplicación presupuestaria 2310.489.01.02 denominado **"Otras Transferencias Servicios Sociales Subvención C.A. Ayudas 3 Edad"** por importe 30.000,00 euros.*

3º Con fecha 02 de enero de 2025 se dictó Providencia por la Concejala del Área de Gobierno Servicios Sociales, Acción Social y Mayor, a fin de que se emita informe por la Intervención General sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender la concesión de las Ayudas de Emergencia Social, así como informe por el responsable en la unidad administrativa de Servicios Sociales en relación al procedimiento y la legislación aplicable a dichas concesiones.

4.º Informe de la Interventora General sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 11 de febrero de 2025 y realización de la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria y el importe indicado a continuación:

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>N.º operación</i>
2310.489.01.02	Ayudas Individuales a la Tercera Edad y Discapacidad para gastos corrientes	30.000,00 €	220250001015

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejala/A Área Servicios Sociales, Acción Social Y Mayor Ver firma	Fecha: 06-03-2025 14:00:07
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1076/2025	Fecha: 07-03-2025 07:21
Nº expediente administrativo: 2025-000044 Código Seguro de Verificación (CSV): 79A20597CB9F283D3246AEEA952A1A2E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/79A20597CB9F283D3246AEEA952A1A2E		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2025 07:21:31 Ver sello - 1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2025 07:37:43		





Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas-weg.org>

5.º Informe del responsable de la unidad administrativa de Servicios Sociales de fecha 12 de febrero de 2025, relativo al procedimiento y a la legislación aplicable a las concesiones señaladas anteriormente.

6.º Decreto de fecha 13 de febrero de 2025 del Concejal de Área de Gobierno de Servicios Sociales, Acción Social y Mayor por el que se incoa el expediente Administrativo, registrado por la Secretaría General el 13 de febrero de 2025, con número 636/2025.

7.º Proyecto de convocatoria para la concesión de Ayudas Individuales a la Tercera Edad y Discapacidad para el ejercicio 2025, mediante el procedimiento general de concurrencia competitiva, que exige el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las características específicas de las subvenciones a convocar.

8º A tenor de lo establecido en el artículo 8, del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, en relación con el artículo 214.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la fiscalización del gasto corresponde al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento.

9.º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.4 y 23 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la cláusula residual contenida en los artículos 21.1.s) y 34.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia en todos los asuntos no reservados al Pleno corresponde al Alcalde, en los municipios de régimen común la aprobación del gasto y de las Bases de la convocatoria. Atendiendo a lo recogido en el artículo 18-e de la Bases reguladoras específicas del Reglamento para la Gestión y Aplicación de las Prestaciones Individuales en las Áreas de Tercera Edad y Discapacidad, El Alcalde-Presidente o el Teniente de Alcalde en quién tenga delegada resolverá el procedimiento.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- α. Ley General de Subvenciones, 38/2003 de 17 de noviembre.
- β. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, 38/2003.
- χ. Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- δ. Reglamento para la Gestión y Aplicación de las Prestaciones Individuales en las Áreas de Tercera Edad y Discapacidad del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 1 de julio de 2013, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 139, de fecha 30 de octubre de 2013.
- ε. Las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio.

En virtud de lo expuesto se **PROPONE** al Concejal del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Acción Social y Mayor la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de Ayudas Individuales a Tercera Edad y a la Discapacidad ejercicio 2025.

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Servicios Sociales, Accion Social Y Mayor	Fecha: 06-03-2025 14:00:07
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1076/2025	Fecha: 07-03-2025 07:21
Nº expediente administrativo: 2025-000044 Código Seguro de Verificación (CSV): 79A20597CB9F283D3246AEEA952A1A2E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/79A20597CB9F283D3246AEEA952A1A2E		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2025 07:21:31	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2025 07:37:43





Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas-weg.org>

SEGUNDO.- Aprobar y Autorizar el gasto relativo a la convocatoria para la concesión de Ayudas Individuales a la Tercera Edad y a la Discapacidad con cargo al presupuesto general del ejercicio 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria e importe que indica a continuación:

Partida Presupuestaria	Concepto	Importe	Referencia
2310.489.01.02	Ayudas Individuales a la Tercera Edad y Discapacidad para gastos corrientes	30.000,00 €	220250001015

TERCERO.- Ordenar la publicación de la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.”

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia por los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24.f) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 58 del Reglamento Orgánico Municipal de fecha 30 de diciembre de 2009 (BOP, nº 28 de 01/03/10), y demás preceptos concordantes y complementarios, que han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, registrada en secretaría General con el número 3226/3226, el 21/06/2023, este Concejal Delegado del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Acción Social y Mayor, dispone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de Ayudas Individuales a Tercera Edad y a la Discapacidad ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Aprobar y Autorizar el gasto relativo a la convocatoria para la concesión de Ayudas Individuales a la Tercera Edad y a la Discapacidad con cargo al presupuesto general del ejercicio 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria e importe que indica a continuación:

Partida Presupuestaria	Concepto	Importe	Referencia
2310.489.01.02	Ayudas Individuales a la Tercera Edad y Discapacidad para gastos corrientes	30.000,00 €	220250001015

TERCERO.- Ordenar la publicación de la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Servicios Sociales, Accion Social Y Mayor	Fecha: 06-03-2025 14:00:07	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1076/2025	Fecha: 07-03-2025 07:21	
Nº expediente administrativo: 2025-000044 Código Seguro de Verificación (CSV): 79A20597CB9F283D3246AEEA952A1A2E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/79A20597CB9F283D3246AEEA952A1A2E			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2025 07:21:31			



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas-weg.org>

Lo manda y firma EL Concejal de Área de Gobierno de Servicios Sociales, Acción Social y Mayor en San Bartolomé de Tirajana, a a fecha y firma electrónica.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
SERVICIOS SOCIALES, ACCIÓN SOCIAL Y MAYOR
Fdo.: Gustavo Alexis Moreno Suárez
(Decreto n.º 896/2025 el 26/02/2025)

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Servicios Sociales, Accion Social Y Mayor	Fecha: 06-03-2025 14:00:07
Registrado en:	DECRETOS - N.º: 1076/2025	Fecha: 07-03-2025 07:21
Nº expediente administrativo: 2025-000044 Código Seguro de Verificación (CSV): 79A20597CB9F283D3246AEEA952A1A2E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/79A20597CB9F283D3246AEEA952A1A2E		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2025 07:21:31 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2025 07:37:43		

